

SOCIEDAD CIVIL Y SOCIEDAD POLÍTICA (UNA DIADA Y VARIOS EQUIVOCOS) ¹

Eduardo Martín Quintana ²

Es un lugar común expresar con la frase “sociedad civil y sociedad política” a la diada “gobierno y/o autoridad política” por una parte y por otra a “los gobernados” o integrantes de la sociedad. Sin embargo, así como hay palabras polisémicas (con varios significados) también la polisemia es aplicable a *frases y oraciones* que deben ser interpretadas según el contexto y fuentes del que provienen. La propuesta que se aborda en estas líneas es el análisis de las dos significaciones más corrientes de esa oración, a) una nacida en la modernidad, (siglos XVI al XIX), la cual entiendo está cada vez más vigente, al menos en nuestro país y b) la otra clásica pero también enriquecida con los aportes de la historia y la filosofía de todos los tiempos y que también tiene actualidad, aunque menos asumida en la práctica. .

1.La diada moderna.

1.1.El absolutismo monárquico en la génesis del Estado moderno.

Sólo a partir de la génesis del Estado moderno puede entenderse el tema en análisis. El desconocimiento de la historia ayuda a que muchas veces se piense que la estructura estatal fue siempre más o menos similar a la actualidad, ¿acaso la democracia no fue creada por los griegos varios siglos antes de la era cristiana?. Sin embargo, no se trata de una “forma de gobierno” sino de una “forma de vida política” lo que hace la diferencia. Por ello es necesario retrotraerse en el tiempo. Sus albores pueden ubicarse en el advenimiento de las monarquías absolutas y la consiguiente centralización burocrática; encontramos allí el comienzo de una separación tajante entre el “poder” y la “sociedad”, que da lugar luego a la distinción mencionada en el título de estas reflexiones. Sólo se entiende la esencia del estado moderno-contemporáneo si se traza al menos un breve perfil de la organización política precedente o sea del Medioevo. Sanchez Agesta resume en breve frase la situación de

¹ Quintana Eduardo Martín, publicado con dicho título en la obra colectiva compilada por el Dr.Ludovico Videla, “*La cultura dominante en la Argentina*”, Tejuelo Editores, Instituto de Investigaciones Francisco Valsecchi, junio de 2013,

² Doctor en Ciencias Jurídicas. Profesor Consulto Universidad de Buenos Aires. Profesor Titular Pontificia Universidad Católica Argentina.

la época, “el orden en la edad media estaba encajado entre la paz y la hostilidad, pues el denominador común era un equilibrio inestable de poderes, sin que hubiera una única autoridad que ejerciera monopólicamente ese poder, ya que coexistían una multiplicidad de fuerzas que competían entre sí.”³

Pese a la veracidad estas palabras es difícil sintetizar en pocos conceptos los largos siglos medievales, pues por lo menos se pueden visualizar hasta cuatro etapas distintas: 1) caos institucional como consecuencia de las invasiones de los bárbaros, con predominio del reino de los francos y conversión al cristianismo de varios pueblos germánicos (siglos V a VII); 2) estabilidad carolingia y renacimiento cultural (siglos VIII y IX); 3) disolución de la unidad carolingia y nuevas invasiones con el gran peligro del Islam, siglos que provocan lo que Belloc denomina “el sitio de la cristiandad” que condujo a la atomización política que significó el feudalismo (siglos X a XII) y por último 4) la estabilidad de algunos reinos y surgimientos de las ciudades-repúblicas, quizá uno de los acontecimientos modélicos socio-políticos más importantes de occidente. Sobre todo, que no obedeció a una planificación racionalista, sino a un común sentir de los numerosos pueblos emergentes de la fusión de la cultura grecolatina y germana informada por el cristianismo, las que dieron a luz en poco tiempo numerosas instituciones, entre ellos los gremios, corporaciones, asociaciones de todo tipo desde hermandades que custodiaban la seguridad ciudadana, o religiosas o cooperativas de las más diversas clases y la comuna o régimen autárquico que devino en muchos casos en verdaderas potencias, sin perder su carácter republicano.

Su origen fue la asociación de los habitantes de la ciudad comprometida por juramentos en defensa de los intereses mancomunados de todo tipo. Ejemplo de estas ciudades eran Venecia, Génova, Pisa, Florencia, Milán, Siena y tantas otras italianas como también ubicadas en el mediterráneo, Marsella, Montpellier, y Barcelona, o en Flandes y las grandes ferias de la Champaña en Francia (siglos XII a XVI). La ciudad medieval era una comunidad de comunidades donde los mismos principios de derechos corporativos y libertades reconocidas por cartas, fueros y pactos se reconocían por igual. En palabras de Dawson, la ciudad medieval realizaba mejor la idea de

³ Sanchez Agesta Luis, “Nociones de teoría política” en *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*, B.A.C., Madrid, 1968.

Commonwealth –la plena comunicación de los bienes sociales- que ninguna sociedad que jamás haya existido, con excepción de la polis griega y era aún superior a ésta en la medida en que no era un sistema social de una clase ociosa fundada en el trabajo esclavo. En el siglo XVI el humanista Erasmo de Rotterdam que mantenía amistad tanto con Tomas Moro como con Lutero vio en Estrasburgo una de las últimas instituciones que subsistían aún en plena época renacentista y escribió con énfasis exageradamente laudatorio, pero in poder ocultar su admiración, “*Vi monarquía sin tiranía, aristocracia sin facciones, democracia sin tumultos,...ojalá divino Platón hubieras conocido esta República*”.⁴

Es común la confusión entre la monarquía medieval donde el rey era sólo *prius inter pares* debiendo gobernar en medio de un equilibrio inestable y donde su poderes se encontraban limitados por arriba, abajo y los costados, ya que el reino se integraba al imperio; dentro del reino debía compartir su poder con la nobleza y hacia fines del medioevo, con el auge de las ciudades también debía considerar a los burgos que rápidamente ganaron numerosos fueros. Además, la Iglesia ejercía su autoridad religiosa que también tenía repercusiones sociológicas y no pocas veces los obispos y abadías contaban también con poder político.

Diversas fueron las causas que motivaron la disolución de esa etapa de la historia occidental: graves problemas internos en la Iglesia entre ellos el cisma de occidente y la pérdida de prestigio del papado al caer bajo la influencia francesa y la aparición de nuevas herejías. El nacimiento y posterior desarrollo de los estados monárquicos nacionales, principalmente a partir del surgimiento de la burocracia en Francia con Richelieu, fue una las puntas de lanza que menguaron tanto la autoridad de la nobleza que devino en palaciega como también las autonomías regionales y de las ciudades, los derechos o estatutos jurídico-sociales y prepararon fácticamente el advenimiento del Estado moderno. Además el decaimiento filosófico de la escolástica y el surgimiento paulatino del subjetivismo e individualismo político y luego el racionalismo prepararon el surgimiento de una por entonces novedosa forma política: el Estado que hoy conocemos.

⁴ Dawson Christopher, *La religión y el origen de la cultura occidental*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1953.

1.2. A partir de los mentores del iluminismo (británico) y de la ilustración (francesa) se consolidará el individualismo político, pero a la vez se mantendrán las monopólicas estructuras administrativas del Estado creado por la monarquía absoluta.

En el Contrato Social, Rousseau expone que “Si cuando el pueblo suficientemente informado delibera, no tuvieran los ciudadanos ninguna comunicación entre si la deliberación sería siempre buena. Pero cuando se forman asociaciones parciales a expensas de la grande (el pueblo), la voluntad de cada asociado se hace general respecto a sus miembros pero particular con respecto al Estado....Conviene pues para obtener la expresión de la voluntad general que no haya ninguna sociedad parcial en el Estado.⁵ Anteriormente Hobbes había afirmado “los hombres no encuentran ningún placer, sino por el contrario bastante pesar en agruparse, salvo que haya un poder capaz de intimidarlos a todos”.⁶ He seleccionado estas frases pues en ambas se expresa un rechazo a “formar asociaciones parciales” o a “agruparse”, fruto del individualismo de ambos autores, lo cual paradójicamente contribuirá a la formación de un Estado con ribetes totalitarios, más allá de la circunstancial forma de gobierno.⁷

Con el contractualismo de Rousseau y Hobbes se consolida en forma terminante la distinción entre el Estado,⁸ cuya máxima expresión es la soberanía del pueblo y los ciudadanos o sea entre la sociedad política y la sociedad civil. En el siglo XIX Hegel consolidará esta distinción .En su dialéctica (oposición de contrarios que genera la evolución de la historia) la “eticidad” comprende la sociedad civil (relaciones económicas) y su oposición en la sociedad política (Estado). La expresión que analizamos parece tener su origen en Adam Ferguson autor de *Historia de la sociedad civil* publicada en 1767.

⁵ Rousseau J.J., *El contrato social*, Libro I cap.3

⁶ Hobbes Thomas, *Leviatan* , cap.XIII.

⁷ Talmon J.L., *La democracia totalitaria*”, Aguilar, México, 1968.

⁸ Dejamos a salvo otras concepciones del Estado diferentes a la nacida en la modernidad.

1.3. Marx y el marxismo.

1.3.1. Los textos de Marx.

La distinción civil es exhaustivamente analizada por Carlos Marx y el marxismo posterior y de allí la importancia de detenerse en esta corriente de pensamiento y por ello cabe una referencia a Hegel quien, siguiendo a la modernidad, parte de la oposición entre la sociedad civil y el poder político, como si esta antinomia hubiese sido connatural a la existencia misma del hombre, oposición hasta él irresuelta, ya que las teorías contractualistas no habían hallado auténtica solución a la antinomia “individuo y sociedad”. No deja de ser curioso que Marx, si bien asume la dialéctica de Hegel, critica la distinción anulando uno de sus términos, (sociedad política) considerándolo una “superestructura” ya que la única “estructura” son las relaciones económicas de la sociedad civil, que para él es el verdadero hogar y escenario de toda la historia.

Marx señala que “esta separación existe, es cierto, *realmente* en el Estado *moderno* (anteriormente) la identidad de las clases civiles y políticas era la expresión de la identidad de la sociedad civil y de la sociedad política. Esta identidad desapareció. Hegel la supone desaparecida”. Por el contrario, continúa Marx, la sociedad civil era también política: “Toda su existencia era política; su existencia era la existencia del Estado....Las clases desempeñaban el mismo papel en el interior de los principados particulares. El principado, la soberanía era aquí una clase particular que tenía ciertos privilegios, pero que estaba no menos trabada por los privilegios de las otras clases”. Señalando entonces el error de Hegel, afirma que “ha supuesto la separación de la sociedad civil y del Estado político (un estado de cosas moderno) y lo ha desarrollado como un *momento necesario de la idea*, como verdad racional absoluta: Hegel opone la sociedad civil, clase privada, al Estado político”.⁹

Como conclusión, Marx la “única” sociedad es la civil que identifica con las relaciones económicas y por tanto la evolución de la historia causará la desaparición del Estado o sea del poder político.

1.3.2. La evolución del marxismo.

El marxismo del siglo veinte sigue a su fundador reduciendo la realidad a la “estructura económica” pero resaltará la importancia ya sea de uno u otro de los términos en

⁹ op.cit..91/92

análisis. De esta manera para Lenin el triunfo del proletariado debía pasar por la toma violenta de la sociedad política o Estado. Este modelo de la toma del poder intentó ser imitada por todos los movimientos revolucionarios del siglo veinte. Por el contrario para Gramsci, la revolución debía realizarse en la sociedad civil mediante la conquista no violenta de la cultura. Para él, la sociedad civil ya no se identifica con la estructura económica propuesta por Marx, pues ella es el continente de todas las superestructuras sociales y culturales y es precisamente allí el lugar donde se logra la hegemonía o sea tanto la dirección como el dominio: “La sociedad civil está formada por el conjunto de los organismos vulgarmente llamados privados y en ella se ejerce la hegemonía, como contenido ético del Estado sobre la sociedad entera”.¹⁰

La sociedad política está integrada por todos los organismos por medio de los cuales el grupo dirigente se asegura la cohesión social mediante el dominio directo o de comando del aparato coercitivo estatal. Pero la actividad política se realiza también en la sociedad civil, o sea no sólo desde el gobierno ni desde los aparatos burocráticos del Estado. La mayor coerción estatal significaría una disminución de la hegemonía ya que esta se logra principalmente mediante el consenso, la opinión pública y la educación. En Gramsci, la sociedad política tiene un papel secundario respecto a la civil, pues dada la polifuncionalidad propuesta, el aparato coercitivo tendería a desaparecer hasta que al fin se logre la hegemonía del proletariado.¹¹

Como expresa Del Noce, en esta concepción de la sociedad civil se advierte la preocupación esencial de Gramsci, pues sus consecuencias políticas son enormes, ya que, si para Lenin, todavía fiel a la concepción marxista de la sociedad civil, el objetivo principal sigue siendo la conquista del Estado, para Gramsci, el objetivo primordial se convierte, por el contrario, en la conquista de la sociedad civil, entendida propiamente ideal y cultural. El estado terminará por caer, después que acontezca en la sociedad civil la disolución de la antigua concepción del mundo (la trascendente, la católica) por la acción de los intelectuales que deben llevar a las masas a vivir la nueva concepción inmanentista, mundana, laica y socialista.¹² De lo expuesto en este punto cabe resaltar que el marxismo advierte la falsedad de la dicotomía entre ambas sociedades y/o subordinación de la civil a la política, sin perjuicio

¹⁰ Gramsci Antonio, *Pasado y Presente*, pág.204, México. Cuadernos de la Cárcel, Juan Pablos 1975. *Los intelectuales y la formación de la cultura*, México, Cuadernos de la Cárcel, Juan Pablos 1975, pág.17.

¹¹ Quintana Eduardo Martín, *Aproximación a Gramsci*, EDUCA, Buenos Aires, 2000.

¹² Del Noce Augusto, *Italia y el eurocomunismo*, Caracas, Nueva Política, 1977, pág.95.

de lo cual su visión de la sociedad concluirá siendo o bien utópica en Marx o sea “estatista” en los diversos derivados del leninismo.

1.4. Conclusiones a la concepción nacida en la modernidad y aún vigente.

Como se acaba de reseñar, para unos la *politicidad* radica sólo (con perdón de la tautología) en la “sociedad política”. Para otros, la evolución social necesariamente tornará innecesaria cualquier tipo de autoridad política. El error de ambas perspectivas radica en la irreductible distinción entre sociedad civil y política que implica aceptar una contradicción interna en el seno de las relaciones humanas con resultado pernicioso para sus integrantes, ya que la experiencia ha demostrado que por lo general, el poder se ha concentrado en un aparato artificialmente creado conforme a la voluntad supuestamente contractual de individuos aislados entre sí. Entre otras consecuencias, se independiza el poder político de sus bases sociales, a quienes se recurre esporádicamente en los actos eleccionarios. Asimismo son escasos los vasos comunicantes entre el poder y la sociedad, cuyos integrantes carecen de contralor respecto a los actos de gobierno, favoreciéndose así el autoritarismo. El origen de estos errores radica en una incorrecta antropología que reduce al ser humano a un individuo “libre, autónomo y aislado”, negando los vínculos naturales, que a la vez origina la contrapartida de las respuestas socializantes.

2. Sociedad civil y sociedad política: perspectiva desde la naturaleza social del hombre.

2.1. Doctrina clásica. Su proyección contemporánea.

Durante siglos la sociología y política occidental tenía como fundamento las raíces sociales del ser humano. Resultaba impensable (al menos para el hombre común y también para la inmensa mayoría de los “instruidos) entender la sociedad en clave individualista y/o ficticiamente contractualista. La palabra política era utilizada polisémicamente para designar las más diversas actividades sociales. Por tanto, la vida social era política, como también la educación y el ejercicio del gobierno. Cada una de estas significaciones no se identificaba con las restantes ni las absorbía. La comunidad o polis se formaba a partir de todas las comunidades menores. Conforme la conocida frase de Aristóteles, la polis es una realidad natural (no contractual) y en consecuencia el hombre es por naturaleza un animal político.¹³

¹³ *Política*, I, 1095.

Agrega que para ello, es necesaria una buena formación moral “si se quiere oír hablar con provecho de lo honesto, de lo justo, en una palabra de la política”. Se advierte así que para el estagirita, la ética no está “subordinada” a la política, sino que forman una misma trama, más aún sin ella no puede existir una buena vida política ya que la finalidad de ésta como la de los gobernantes es la felicidad del pueblo y ella solo se logra mediante el ejercicio de las virtudes: “la felicidad es una determinada actividad del alma en conformidad con la virtud... Hemos reconocido como el más elevado de los fines el de la ciencia política pues se encarga que los hombres sean buenos ciudadanos por la práctica de la honestidad .¹⁴ Para Marcel Prelot, renombrado politicólogo contemporáneo, la Sociedad se estructura mediante un sistema articulado de instituciones que se expresa por medio de los individuos o de otras instituciones que constituyen el Estado, no como poder hegemónico y monopólico sino como responsable del orden y del bien común.¹⁵

Es un aporte contemporáneo de singular valía el llamado *principio de subsidiariedad* en tanto que significa que el Estado como organización tiene a su cargo determinadas funciones públicas y las restantes actividades están a cargo de las asociaciones y personas, pero en el supuesto que estas no puedan hacerse cargo de ellas, aquel debe asumirlas subsidiariamente. Como explica bien un autor español, lo contrario del estatismo no es el liberalismo sino el principio de subsidiariedad. La antítesis de la disociedad en la denominada sociedad de masas tanto en regímenes socialistas como tecnocráticos o socialdemócratas, es una sociedad de sociedades articuladas conforme el principio de subsidiariedad, que se contrapone tanto a la fuerza centrípeta de un unitarismo impuesto desde el poder central como a la imposiciones de las fuerzas de poder generalmente multinacionales.¹⁶

Como se verá luego, la inserción natural en la vida política mediante las distintas comunidades que integran la polis no es utópica sino algo cotidiano, real y concreto, también hoy día como siempre lo fue y a la vez no excluye la dirección y ordenamiento mediante organismos gubernamentales, sino que necesariamente lo exige.

¹⁴ “La política se encarga de hacer que los hombres sean buenos ciudadanos por la práctica de la honestidad”. (*Ética a Nicómaco*, 1100 a).

¹⁵ Prelot Marcel, *La ciencia política*, EUDEBA, Buenos Aires, 1986.

¹⁶ Vallet de Goytisolo, *Tres ensayos*, (Principio de subsidiariedad), Speiro, Madrid 1981.

2.2. Algunos aportes de la Doctrina social y política de la Iglesia en el siglo veinte. El principio de subsidiariedad.

Generalmente se ha entendido por D.S.I. a la respuesta brindada por la Iglesia desde el siglo XIX a los problemas socio-económicos surgidos a partir de la llamada “cuestión social”, con la que se denomina a los conflictos que se originaron como consecuencia de la expansión del capitalismo, la revolución industrial, el liberalismo y las contestaciones socialistas y comunistas. Si bien lo expuesto es cierto, no lo es menos que también se brindó una concepción de la política abarcadora de toda la sociedad.

Se pueden espigar diversos textos que sostienen la politicidad de la sociedad, entendida como agrupación de diversas sociedades y simultáneamente la necesidad de su ordenamiento por un principio político superior: para S.S. Pio XII, “El Estado es la unidad orgánica y organizadora del pueblo verdadero”.¹⁷ Su sucesor reitera la necesidad de la comunidad política : “Los hombres, las familias y los diversos grupos que constituyen la comunidad civil son conscientes de su propia insuficiencia para lograr una vida plenamente humana y perciben la necesidad de una comunidad más amplia, en la cual todos conjuguen a diario sus energías en orden a una mejor procuración del bien común. Por ello forman una comunidad política que nace pues, para buscar el bien común, en el que encuentra su justificación plena y su sentido y del que deriva su legitimidad.”¹⁸ También S.S. Pio XI afianzó el principio de subsidiariedad al sostener que la suprema autoridad del Estado debía permitir a las restantes asociaciones el cuidado de los asuntos que le eran propios a éstas. Agregó que los gobernantes deben velar porque reine el principio de subsidiariedad ya que salvado el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, tanto más firme será no sólo la autoridad, sino también la eficacia social y tanto más feliz y próspera la nación.¹⁹

En el documento *La Iglesia y el mundo contemporáneo*, del Concilio Vaticano II, se retoma la idea de S.S. Pio XII antes expuesta explicándola con claridad meridiana: “El hombre, ser social, construye su destino a través de una serie de agrupaciones particulares que requieren para su perfeccionamiento y como condición necesaria para su desarrollo, una

¹⁷ S.S. Pio XII, *Mensaje de Navidad 1944*.

¹⁸ S.S. Juan XXIII, *Mater et Magistra*.

¹⁹ S.S. Pio XI, *Quadragesimo anno*.

sociedad más vasta de carácter universal, la sociedad política. Toda actividad particular debe colocarse en esta sociedad ampliada y adquiere con ello la dimensión del bien común.”²⁰

Desde esta concepción, se puede considerar al Estado como un sistema articulado de instituciones que se expresa por medio individual o institucionalmente. Es importante tener en cuenta esta conclusión, pues las asociaciones no implican la absorción de las personas (por ejemplo las familias respecto a sus integrantes o cualquier asociación civil, laboral o empresarial respecto a los suyos) sino que su obligación es respetarlos y su fin es potenciar sus posibilidades superando un individualismo reduccionista.

De los numerosos aportes de S.S. Juan Pablo II en su largo período al frente de la cátedra de Pedro, me ha parecido traer a colación sus enseñanzas respecto a la misión del fiel católico en el ámbito social-político: “Toda actividad, situación, esfuerzo concreto –como por ejemplo la competencia profesional y la solidaridad en el trabajo, el amor y la entrega a la familia y a la educación de los hijos, el servicio social y político, la propuesta de la verdad en el ámbito de la cultura- constituye una ocasión providencial para un continuo ejercicio de la fe, de la esperanza y de la caridad.”²¹ Esta orientación (y documento citado) es asumido por otro de la Congregación para la Doctrina de la Fe, cuyo prefecto era el Cardenal Joseph Ratzinger, actual pontífice, para referirse a la vida política en la sociedad: “Vivir y actuar políticamente en conformidad con la propia conciencia no es un acomodarse en posiciones extrañas al compromiso político o en una forma de confesionalidad, sino expresión de la aportación de los cristianos para que, a través de la política, se instaure un ordenamiento social más justo y coherente con la dignidad de la persona humana”.²² Como puede advertirse ambas citas se refieren a la actuación socio-política de los cristianos, sin efectuar dicotomías artificiales, sino insertando las actividades asociativas en el marco de la sociedad política.

2.3. S.S. Benedicto XVI y la encíclica *Caritas in veritate*.

Por último, haré referencia a la encíclica del actual pontífice *Caritas in veritate*. Si bien el subtítulo de esta encíclica reza: “sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad”, se redujo la comprensión de la palabra “desarrollo” a una dimensión sólo económica. Es parcialmente cierto que la preocupación principal del documento es una justa

²⁰ Constitución *Gaudium et Spes*.

²¹ S.S. Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Christifidelis laici*, 1988.

²² Congregación para la doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*. 24 de noviembre de 2002.

distribución de la producción, en una situación distinta a la visualizada por varios predecesores, no es menos cierto que el término “integral” se refiere a una visión mucho más amplia, tal como lo es la realidad, imposible de entender sino desde la interdisciplinariedad de las ciencias y de las actividades sociales.

Me detendré, aunque sea sólo brevemente en dos textos de especial interés para el tema aquí desarrollado. El primero de ellos curiosamente ha pasado desapercibido para la generalidad de los comentaristas y se refiere al énfasis otorgado al rol político que los individuos pueden y deben asumir a través de las asociaciones no estatales: “Es previsible que se fortalezcan las nuevas formas de participación en la política nacional e internacional que tienen lugar a través de la actuaciones *de las organizaciones de la sociedad civil*; en este sentido es de desear que haya mayor atención y participación en la *res publica* por parte de los ciudadanos. La autoridad política tiene un sentido polivalente”.

El segundo es más sorprendente aún al afirmar que: “No es necesario que el Estado tenga las mismas características en todos los sitios; el fortalecimiento de los sistemas constitucionales débiles puede ir acompañado por el desarrollo de otras instancias políticas no estatales, de carácter cultural, social, territorial o religiosa. El principio de subsidiariedad es expresión de la libertad humana, es una ayuda a la persona a través de los cuerpos intermedios”.

De éste último resalto los siguientes aspectos: a) superación del racionalismo político que se enseñoreó en la cultura europea a partir del siglo XIX hasta nuestros días, según el cual sólo son válidos los sistemas políticos contruidos por la ilustración; b) recomendación que en naciones con estructuras constitucionales débiles, estas pueden ser integradas con otras instancias provenientes del resto de la sociedad; c) renacimiento explícito del principio de subsidiariedad.

3. Precisiones y conclusiones.

Retomando el punto primero de este breve estudio, creo que he podido exponer la clara distinción entre dos posiciones políticas: la primera que reduce la politicidad a la llamada “sociedad política” y que en algunos autores que participan de esta perspectiva se identifica con el término “Estado”, dejando la expresión “sociedad civil” a los individuos que integran la sociedad considerando que sus actividades son “privadas”. La segunda, que si bien a veces ha

utilizado la dída en estudio, ha reservado con cuidado el primero de los términos para referirse al gobierno o estructura gubernamental, pero que a la vez ha reconocido el alto grado de importancia política que tiene la denominada sociedad civil. Expresamente dejo aclarado que no he incluido en esta agenda el tema de la representación política, agregando que estas reflexiones no implican una crítica a la teoría actualmente en vigencia ni menos su sustitución.

Como resumen conclusivo se debe afirmar que la sociedad es política (con el alcance indicado en el punto 2.) como también todos sus integrantes. Sin perjuicio de ello, resulta necesaria la autoridad gubernamental como principio informante que conduzca al bien común, que fundamenta su legitimidad en la representación auténtica de las instituciones, asociaciones y personas que integran la comunidad. Agregó dos consideraciones finales: el análisis precedente no significa el deseo de volver ni a la polis griega ni a la ciudad medieval ni a ningún pasado, no se puede volver ni ayer que ya fue, nuestro destino siempre es el futuro, sin embargo la Historia es maestra de vida, y de ella debemos aprender. En segundo lugar, las desviaciones en la vida social tienen dos vertientes: la ambición de poder y de dominio que genera autoritarismo, en cualquiera forma de gobierno y el egoísmo individualista. Solo la inserción en las asociaciones naturales puede dar una respuesta válida a un problema actualmente insoluble.

